



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de enero del 2004  
No. 2

## PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

ACUERDO por el que se suspenden las labores, de la Procuraduría Federal del Consumidor durante el período y en las actividades que se indican.

AVISOS JUDICIALES: 2449-A1, 2472-A1, 4579, 008, 009, 010, 011, 012, 1-B1, 2-B1, 3-B1, 4-B1, 8-B1, 7-B1, 8-B1, 9-B1, 10-B1, 1-A1, 2-A1, 3-A1, 4-A1, 5-A1, 6-A1, 7-A1, 8-A1, 9-A1, 10-A1, 11-A1, 1548-B1, 1549-B1, 1547-B1, 1552-B1, 2338-A1, 2339-A1, 2428-A1, 4315, 4464, 4447, 4488, 2463-A1, 1614-B1, 4487, 2401-A1, 1610-B1, 2408-A1, 4584, 2406-A1, 1605-B1, 2454-A1, 1551-B1, 2461-A1, 1611-B1 y 2366-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4602, 4623, 4604, 4606, 4593, 4594, 5-B1 y 013.

## SUMARIO:

**"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

**ACUERDO por el que se suspenden las labores, de la Procuraduría Federal del Consumidor durante el período y en las actividades que se indican.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría Federal del Consumidor.- Oficina de la C. Procuradora.

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DURANTE EL PERIODO Y EN LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.

MARIA EUGENIA BRACHO GONZALEZ, Procuradora Federal del Consumidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 27 fracciones I, IX y XI de la Ley Federal de Protección al Consumidor, 1, 2, 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5 del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, y 5 y 6 fracción I del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, los trabajadores disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones, de diez días hábiles cada uno, en las fechas que se señalen al efecto;

Que el segundo periodo vacacional de los trabajadores de la Procuraduría Federal del Consumidor, será del 22 de diciembre de 2003 al 6 de enero de 2004;

Que el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles, determinando que no se considerarán hábiles, entre otros, los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo de su titular, el cual deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**ARTICULO UNICO.-** Se suspenden en la Procuraduría Federal del Consumidor, las labores relacionadas con el registro de contratos de adhesión, la interposición y desahogo de recursos de revisión, la substanciación de los procedimientos de infracciones a la ley y de arbitraje de estricto derecho, durante el periodo vacacional comprendido del 22 de diciembre de 2003 al 6 de enero de 2004, para reanudarse el miércoles 7 de enero del mismo año, por lo que en dicho periodo no correrán los plazos y términos correspondientes.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2003.- La Procuradora Federa del Consumidor, **María Eugenia Bracho González**.-Rúbrica.

(R.-189065).

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de diciembre de 2003).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO MEXICANO, S.A. en contra de ALEJANDRO GORDOA MELON, expediente número 1116/96. El C. Juez ha dictado un auto que dice: "México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre del dos mil tres.- "A su expediente el escrito presentado ..... como lo solicita se señalan las diez horas del día trece de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado, identificado como casa 16-A Conjunto Residencial Casa Blanca, Condominio 16, lote 1, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México ... sirviendo de base para el remate la cantidad de \$681,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ... debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles ... Doy fe.

Edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México". Y en los lugares de costumbre del Juzgado de Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., México, D.F., a 1° de diciembre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Octavo de lo Civil, Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

2449-A1.-11 diciembre, 5 y 9 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE TULTITLAN, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 770/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIONICIO RAMON LOPEZ en contra de ENRIQUE MAURICIO SEGOVIA, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, México, ha señalado las trece horas del día diez de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados a ENRIQUE MAURICIO SEGOVIA en diligencia de fecha cuatro de abril del año dos mil tres, y que los son: una sala de tres piezas con bracería en tela de color verde hoja, molduras de madera al frente de ellas con filo dorado al centro asiento y respaldos en tela floreada en fondo beige, flores color durazno, rojo, vino, café claro y hojas grises, en condiciones regulares de conservación sin roturas aparentes en la tela; una televisión marca Sony, sin tapa de controles al frente, con marco color gris oscuro y negro, marca Trinitron serie 5046696, modelo KV-1380R con tapa de atrás quebrada del lado derecho, sin probar funcionamiento en condiciones regulares de conservación; un minicomponente marca RCA de color negro, doble casetera compartimiento para tres discos compactos serie 057730 modelo RT-9340A, en condiciones regulares de conservación cuenta con dos bocinas de la misma marca en color negro, dicen date code (4642C) sin probar su funcionamiento del aparato y bocinas; una video

casetera marca Goldstar color negro formato VHS sin probar su funcionamiento modelo RB241RM tiene número en etiqueta blanca que dice NR5010066; un horno de microondas, marca Kenware de color negro panel digital y mueble color madera sin datos de identificación sin plato giratorio; sirviendo como base a los postores la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL en que fueron valuados y por la que se conformo la parte actora, por lo tanto se convocan postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Se expide en este juzgado a los seis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

2472-A1.-17 diciembre, 5 y 6 enero.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 243/01, promovido por JOSE LUIS HERNANDEZ GOMEZ, en contra de JOSEFINA GOMEZ LOPEZ, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del se señalan las doce horas del día treinta de enero de dos mil cuatro, respecto del bien inmueble ubicado en Wenceslao Labra número quinientos doce, lote 27, manzana 513, zona 2, Colonia Santa María de las Rosas, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con Wenceslao Labra, al sureste: 33.00 m con lote uno, al suroeste: 10.00 m con lote dos, al noroeste: 33.30 m con lote veintiséis y Wenceslao Labra, con una superficie de: 331.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida: 313-4479, volumen 352, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de JOSEFINA GOMEZ LOPEZ, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$429,300.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

4579.-22, 29 diciembre y 5 enero.

---

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXP.: 659/99.

SE CONVOCAN POSTORES . . .

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA

(ANTES MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A.) en contra de JOSE MANUEL MARTINEZ OYARZABAL Y GABRIEL RICARDO TORNELL HERNANDEZ, expediente número 659/99, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada Griselda Martínez Ledesma, señaló las once horas del día veintisiete de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de la casa marcada con el número ciento diecinueve de la calle Paseos de los Bosques, fraccionamiento Vista del Valle, municipio de Naucalpan, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias descritos en los avalúos. Sirviendo de precio para el remate la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos de este juzgado, en el periódico "La Jornada" de esta ciudad y en los tableros de avisos del Juzgado de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en la receptoría de rentas de dicha entidad y en la GACETA DEL GOBIERNO de la misma, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 3 de diciembre del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

008.-5 y 15 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 923/02-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOPLAN, S. DE R.L., a través de sus endosatarios en procuración, por auto de fecha dos de diciembre del presente año, se señalaron las once horas del día tres de febrero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la jurisdicción de San Lorenzo Coacalco, sin número del Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con Oscar Becerril Hernández, al sur: 21.50 m con calle Allende, al oriente: 147.50 m con Andrés Becerril Hernández y al poniente: 147.50 m con camino a besana, con una superficie aproximada de 3,171.25 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito bajo el asiento número 102-5460, a fojas 26, volumen 428, Libro Primero, Sección Primera de fecha veinticinco de enero del 2001, y toda vez que el inmueble fue valuado por la cantidad de \$158,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); cantidad ésta que sirve de base para el presente remate, por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes referida.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, mediando por lo menos siete días entre la última publicación y la fecha de almoneda, mismos que se expiden a los once días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabna Calixto.-Rúbrica.

009.-5, 9 y 15 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 657/03, los C. MANUEL MARTIN, ANTONIO Y GORGONIO, todos de apellidos GUTIERREZ SANCHEZ, por su propio derecho, promueven procedimiento judicial no contencioso, relativo a las diligencias de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la colonia La Merced, en calle del Calvario número cuatro, en Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas de 46.00, 13.00 y 5.00 m y colinda con el señor Anselmo Ortega Ortega, al sur: 37.20 m y colindaba antes con Guadalupe Sánchez Galván y actualmente con el señor José Luis Gutiérrez Sánchez, al oriente: en tres líneas de 6.00, 8.00 y 33.60 m y colinda con el señor José Luis Gutiérrez Sánchez, y al poniente: 47.50 m y colinda con calle del Calvario; por lo que una vez que fue admitida su solicitud, hánganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Lerma, México, veintiocho de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

010.-5 y 8 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 380/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de ALIMENTOS BALANCEADOS EL GIGANTE, S.A. DE C.V., por auto de fecha diez de diciembre del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día veintiocho de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un Inmueble ubicado en la calle Río Papaloapan, número mil doscientos setenta y uno, en Santa Cruz Atzacapozaltongo, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 101.00 m con camino Almoloya-Toluca, ahora Toluca-San Marcos, al sur: 101.00 m con Dionisio González, al oriente: 102.00 m con camino, al poniente: 102.00 m con Esteban Arriaga, con una superficie de 10,000.00 m<sup>2</sup>, con los siguientes datos registrales: Partida número 210-8245, Volumen 263, Foja 43, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que tiene un valor pericial para ésta almoneda de la cantidad de \$10'570,500.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las Reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los once días de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarán Romero.-Rúbrica.

011.-5, 9 y 15 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 507/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO en contra de JORGE ALEJANDRO MONTIEL PAREDES Y SILVIA REYES CORREA, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día veintinueve de enero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 41.50 m con Hermanos García, al sur: 37.10 m con camino a San Jerónimo, al oriente: 12.80 m con camino vecinal, y al poniente: en dos líneas, la primera de 12.80 m y la segunda de 17.85 m con Ignacio Alcántara, con una superficie total de 1,113.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jilotepec, México, bajo el asiento 396, del Libro Primero, Sección Primera, Volumen 17 a fojas 89, vuelta de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$375,358.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 100/M.N.); precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, y en la tabla de avisos del juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores y debiéndose citar al acreedor SOMEX, fijando los edictos correspondientes en la tabla de avisos de ese juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Se extiende la presente a los ocho de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

012.-5, 9 y 15 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MERCEDES MARTINEZ DEL CAMPO DE BERNAL.

DELFINA GUADALUPE MARTINEZ SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 169/2003, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana "E", de la Colonia Juárez Pantitlán, en esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 152.15 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con predio número 31; al sur: en 17.00 m con predio número 29; al oriente: 8.95 m con predio número 19; y al poniente: 8.95 m con calle veinte. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a diez (10) de diciembre del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1-B1.-5, 14 y 23 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JUVENTINO MARTINEZ ALTAMIRANO.

MARIA CECILIA DE LA CRUZ RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 228/2003, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 81, de la Colonia Esperanza en esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 120.75 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.95 m con lote 24; al sur: en 15.05 m con lote 26; al oriente: en 8.10 m con lote 52; y al poniente: en 8.00 m con calle dieciséis. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a diez (10) de diciembre del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

2-B1.-5, 14 y 23 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

PIEDAD MURILLO GUTIERREZ.

Por este conducto se le hace saber que SOSTENES CHAVEZ BOLAÑOS, le demanda en el expediente número 680/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapición respecto del lote de terreno número 3, manzana 83, de la Colonia Estado de México de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 2; al sur: 21.50 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con calle 5; al poniente: 10.00 m con lote 28, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación: de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3-B1.-5, 14 y 23 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

PAULINA ZENDEJAS CORIA.

CLAUDIO SALOMON HERRERA MIGUEL, por su propio derecho, en el expediente número 279/2003, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 7 siete, de la manzana 143 ciento cuarenta y tres, de la Colonia Reforma en esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con predio cero seis; al sur: en 15.00 m con predio cero ocho; al oriente: en 8.00 m con calle Oriente 17; y al poniente: en 8.00 m con predio veintitrés. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a diez (10) de diciembre del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

4-B1.-5, 14 y 23 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente 796/03, GREGORIO SIGUENZA MERAZ, promovió ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, unas diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Hornotiale", ubicado en calle Nacional s/n, en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con una superficie de 6,258.90 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 18.55 m con calle Nacional; al sur: 18.10 m con Río; al oriente: 340.60 m con María de Jesús Siguenza; al poniente: 342.50 m con Ernesto Vega, actualmente José Vega Hernández.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

6-B1.-5, 8 y 13 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ROMUALDO ALAVEZ HERNANDEZ.

Por este conducto se les hace saber que MARIA DE LOS ANGELES Y VICENTA AMBAS DE APELLIDOS ALAVEZ MORALES, le demanda en el expediente número 673/2003, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 63, de la calle 17, número 63, de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 30; al sur: 21.50 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con lote 2; al poniente: 10.00 m con calle 17, con una superficie de 215 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

7-B1.-5, 14 y 23 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 875/2003-2.

VICENTA ZAMBRANO VELASCO, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del predio denominado "Nexmetiale", ubicado a un costado de la Cerrada Guerrero, perteneciente al municipio de San Miguel Chiconcuac y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.75 m y linda con Cerrada Guerrero; al sur: en dos líneas la primera de oriente a poniente de 27.34 m y linda con Lucina Zambrano Velasco y la segunda de 10.00 m y linda con Juan Gómez; al oriente: 41.02 m y linda con Guadalupe Valdez; y al poniente: en dos líneas la primera de norte a sur de 29.16 m y linda con calle Buenos Aires y la segunda de 10.00 m y linda con Juan Gómez, hoy actualmente calle Buenos Aires y Ejido San Pablo Chiconcuac, con una superficie de 1398.90 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a diez de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

8-B1.-5 y 7 enero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 718/03, relativo al juicio ordinario civil usucapón, promovido por CONCEPCION ARCILA LUCATERO en contra de ROBERTO VICTORIO EMMANUEL BELLIFEMINE KASINOT, por auto dictado en fecha veintisiete de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ROBERTO VICTORIO EMMANUEL BELLIFEMINE KASINOT, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda 1).- Le demando usucapón ó la prescripción positiva, de la casa habitación inmueble ubicado en la manzana 55, lote 6, calle Retorno de Loro número 12, Fraccionamiento "Las Alamedas", Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y manifestó bajo protesta de decir verdad que su último domicilio para ser emplazados era el domicilio del bien inmueble materia del presente juicio, por lo que solicito se gira atento oficio a las autoridades correspondientes municipales, para que se avoquen a la búsqueda y localización del domicilio actual del hoy demandado y en caso de no sea posible su localización solicito desde este momento se emplace por medio de edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México. 2).- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio, en virtud de que la parte actora no dio origen a la tramitación del mismo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia integral del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, México, a ocho de diciembre del dos mil tres.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

9-B1.-5, 14 y 23 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente número 1519/95, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por ERNESTO ESCALANTE CAMEZ en contra de ANICETO MATÍAS HERNANDEZ CASTILLO y MARIA ANGELA CASTILLO ESPINOSA, que se tramite en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México y toda vez que obran en autos los avalúos que han sido concordantes en cuanto al valor del bien inmueble embargado y actualizado y por haberse exhibido el certificado de gravámenes, se han señalado las trece horas del día veintiocho de enero del año dos mil, cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en pública y subasta, respecto del inmueble denominado "Piñaspa", ubicado en Avenida Hidalgo número 17, en el municipio de Chiconcuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.40 m y 11.90 m y linda con Arnulfo Ledesma Uribe, Sofía Ledesma Olvera y Fortino Ledesma Medina; al sur: 08.40 y 11.90 m y linda con Andrés Salazar Martínez; al oriente: 18.10 m y linda con Rufina Flores Rodríguez y Rubén Flores Rodríguez; y al poniente: 30.30 m y linda con avenida Hidalgo, con una superficie total de 486.00 m2, según peritaje que obra en autos, para lo cual se convocan postores al remate del citado inmueble sacado a pública subasta, sirviendo de base para el remate la

cantidad de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado en autos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, en consecuencia se convocan postores al remate del inmueble mencionado. Se expide en Texcoco, México, a once de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

10-B1.-5 y 14 enero.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RESOLUCION DE NOVOS, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE LUIS ZITLE OCHOA, expediente 711/02, el C. juez dictó un auto que en la parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a primero de diciembre del año en curso.

...se señalan las once horas del día veintisiete de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a efecto de sacar en subasta pública el inmueble hipotecado ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza, número ocho, departamento número cuatrocientos uno, edificio "A", condominio denominado Corral, Conjunto Urbano "Haciendas del Pedregal", Colonia Monte María, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Código Postal 52910, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de \$ 227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el peritaje de valuación rendido en autos, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil, por y ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa autoriza y da fe.-Doy fe.

Se ordena publicar por dos veces en el periódico de mayor circulación de dicha plaza, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Alberto Martínez Frago.-Rúbrica.

1-A1.-5 y 15 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 792/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REYNALDO RAFAEL CASTRO REYES Y/O ANITA HERNANDEZ SANCHEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de PROMOTORA TEC, S.A. DE C.V., en contra de HILDA MARTINEZ RUBIO Y ELEAZAR FLORES ALARCON, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México,

con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, el juez del conocimiento señaló las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de enero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistentes en un automóvil marca Ford, modelo Fiesta, año 2001, tipo Hatchback de cinco puertas, número de serie WF0BT093612100084, número de motor 100084, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio de avalúo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria al Código de Comercio, por lo que convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, ocho de diciembre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

2-A1.-5, 6 y 7 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

JAVIER CRUZ LOPEZ, por conducto de los endosatarios en procuración JOSE ANTONIO ROJAS LEGUIZAMO Y ALFREDO CRUZ LOPEZ, demanda a DELGADO ALONSO ANGEL, en el expediente marcado con el número 279/2001-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, el pago de VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N., se señalan las doce horas del día veinticuatro de enero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en vehículo marca Volkswagen tipo Sedan, modelo 1979 (probable), color negro, con llantas anchas y rines deportivos, con placas de circulación "LUC.7111 DEL ESTADO DE MEXICO", con número de serie 11CO117657, debiéndose publicar la venta del mismo por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, como en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como precio inicial la cantidad de \$ 7,900.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Dado en el local de este juzgado a los once días del mes de diciembre del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

3-A1.-5, 6 y 7 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 561/2003-1.

MANUEL SALGADO HERNANDEZ.

Se hace del conocimiento que INCOBUSA, S.A. DE C.V., actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 561/2003, relativo al juicio ordinario civil a MANUEL SALGADO HERNANDEZ, EPIFANIO ANDRES DOMINGUEZ Y YESENIA

CARRASCO ALVERDIN, manifestando bajo protesta de decir verdad que del primero de los mencionados, desconoce su domicilio o paradero actual, respecto del inmueble ubicado en calle Mexicas lote 32, manzana 14, Fraccionamiento Valle de Santiago, C.P. 55138, del municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 173-736, volumen 675, libro primero, sección primera, de fecha 05 de junio de 1985, con una superficie total de 210.69 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.463 m y colinda con lote 16; al noreste: 20.00 m con Avenida del Cegor; al sureste: 10.606 m con calle Mexicas; al suroeste: 20.00 m con lote 31, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha veintisiete de enero de 1988, celebraron contrato de compraventa el señor MANUEL SALGADO HERNANDEZ y el hoy demandado EPIFANIO ANDRES DOMINGUEZ, respecto del lote antes indicado, manifestando bajo protesta de decir verdad que, al no haber formado parte del mismo mis mandantes, se encuentra viciado dicho documento por lo tanto el mismo es nulo, por tal razón acudo a este juzgado para promover el juicio antes descrito. Se emplaza a MANUEL SALGADO HERNANDEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial y fijese en la puerta del tribunal. Ecatepec de Morelos, catorce de noviembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

4-A1.-5, 14 y 23 enero.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.  
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 550/2002-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN, S.A. DE C.V., en contra de SATURNINO MELENDEZ PONCE, SATURNINO MELENDEZ RAMIREZ Y FLORA PONCE GUILLEN, en cumplimiento al auto de fecha tres de diciembre del año en curso, se señalaron las trece horas del día veintiocho de enero dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio denominado Fracción III. de Río Hondo, ubicado en la calle dieciocho, número dieciocho, lote veintiuno, manzana diecisiete, Colonia Independencia, Naucalpan de Juárez, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la entidad bajo los antecedentes registrales partida 732, volumen 1369, libro primero, sección primera, de fecha veintitres de junio de mil novecientos noventa y siete, en la cantidad de \$ 240,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de los avalúos que obra en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado para la primer almoneda de remate al bien inmueble embargado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 239 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar no menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, los que se expiden a los diez días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

5-A1.-5, 9 y 15 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

JOSE ZAMORA PEÑA (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora LINA ESCALONA RIOS, le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 645/2003-1, las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento de la firma para la escritura pública del inmueble ubicado en la calle Libertad número oficial 42, lote 5, manzana 35, Colonia Chamizal, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.33 m con resto del terreno del que se segrega, actualmente con propiedad de la señora Sara Soto Ayvar; al sur: 27.33 m con resto del terreno que se segrega, actualmente con propiedad de la señora Concepción Martínez Bautista; al oriente: 9.50 m con propiedad de Constructora Texcoco, S.A., actualmente propiedad del señor Melesio Meneses García, con una superficie total de 259.63 metros cuadrados. Y demás prestaciones que señala en su escrito de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ecatepec de Morelos, México, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

6-A1.-5, 14 y 23 enero.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

PEDRO GARCIA DE LEON BURGOS.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 603/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por CARLOTA AMALIA ALCAZAR GARCIA, en su contra, demandándole las siguientes:

## PRESTACIONES.

A).- La usucapión por el transcurso del tiempo sobre el inmueble ubicado en lote de terreno y construcción en el existente ubicado en calle Santa Fe, lote 4, manzana 8, Fraccionamiento Capistrano en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y que se ha convertido en legítimo propietaria del mismo con las siguientes

medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote de terreno número 5; al sur: en 15.00 m con lote de terreno número 3; al oriente: en 8.00 m con calle Santa Fe; y al poniente: en 8.00 m con lote de terreno número 31, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, el cual se encuentra poseyendo desde hace más de cinco años a la fecha. B).- La declaración en la sentencia definitiva de que la actora se ha convertido de poseedor en propietario del inmueble antes descrito. C).- Del Registrador Público de la Propiedad adscrito al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, la tildación del nombre del demandado señor PEDRO GARCIA DE LEON BURGOS por el de la señora CARLOTA AMALIA ALCAZAR GARCIA. D).- El pago de gastos y costas que el juicio origine.

## HECHOS.

1.- Con fecha 30 de octubre de 1979, la suscrita celebre contrato privado de compraventa con el señor PEDRO GARCIA DE LEON BURGOS, respecto del inmueble descrito en la prestación A). 2.- En la cláusula segunda del mencionado contrato se estipulo que el lote de terreno vendido a la actora contaba con las medidas, colindancias y superficie total descritas en la prestación A), así como dicho inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales partida 950, volumen 280, libro primero, sección primera, de fecha primero de octubre de 1975. 3.- Como consecuencia de la celebración de dicho contrato se me entregó la posesión haciéndome responsable del mismo desde el 30 de octubre de 1979 por lo que desde esta fecha lo estoy poseyendo de buena fe, el mismo, en concepto de propietaria puesto que he ejercitado sobre el mismo actos de dominio y he realizado todos y cada uno de los gastos de conservación, ha sido pública, pacífica he detentado en forma continua ya que jamás he sido interrumpida ni perturbada de ella.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, diez de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

7-A1.-5, 14 y 23 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. MARIA CARMEN VARGAS.

En el expediente número 811/2003, el C. ANDRES MENA VARGAS, promueve juicio ordinario civil en contra de MARIA CARMEN VARGAS demandando la usucapión del terreno, la inscripción de la sentencia, el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del veintiocho de octubre del año en curso, ordenándose por auto del diez de diciembre del presente año, emp'azar a la demandada MARIA CARMEN VARGAS por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o apoderado legal o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su

contra el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día quince de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

8-A1.-5, 14 y 23 enero.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de RUBEN FLORES NAVARRO Y OTRO, con número de expediente 520/1999, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal dictó un auto que en su parte conducente dice:

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de enero del año dos mil cuatro, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en casa número 34, calle Codorniz, lote de terreno 5, manzana 18, Fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los tableros del Juzgado, en la tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", así como en los lugares públicos de costumbre en Atizapán de Zaragoza, en los tableros de avisos, de los juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa entidad. México, D.F., a 1º de diciembre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

9-A1.-5 y 15 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 340/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MARTIN HERNANDEZ ROJAS, en contra de MARIA GAMORA DE SOTO Y JOSE LUIS SOTO GAMORA, la juez del conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 761 y 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las doce horas del día veintidós de enero de año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la tercera almoneda de remate, respecto de los derechos que le corresponden a la demandada MARIA GAMORA DE SOTO, del inmueble ubicado en Privada del Puerto número cuarenta y ocho, Colonia San Miguel Chalma, Tlalnepantla, México, y que le fue embargado el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y

ocho, y el cual según peritajes tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m (treinta metros) con Esteban Damián; al sur: 30.00 m (treinta metros) con Gallaga González; al oriente: 10.00 m (diez metros) con Jesús Baltazar; y al poniente: 10.00 m (diez metros) con calle Puerto, con una superficie total de trescientos metros; mismo que fue valuado en su totalidad por el perito del actor y demandada en la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y toda vez que por audiencia de fecha cuatro de noviembre del año en curso, se tuvo como postura legal la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., que es el resultado de la reducción del diez por ciento del avalúo primitivo, por lo tanto, el diez por ciento menos de la cantidad antes mencionada lo es VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., por lo cual, se convoca a postores, sirviendo como postura legal para el remate del bien inmueble antes mencionado la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., debiéndose publicar por una sola vez el edicto correspondiente, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, en términos de lo que dispone el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Se da el presente en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los once días del mes de diciembre del año en curso.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

10-A1.-5 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de VICENTE ENRIQUEZ MORALES, número de expediente 0002/2001, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de esta ciudad, señaló las diez horas del día veintisiete de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble hipotecado consistente en el departamento número dos, del edificio "I" nueve, de la calle de Profesor Germán García, en el Barrio de la Trinidad, municipio de Texcoco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio obtenido de los avalúos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose convocar postores mediante edictos, los cuales deberán de ser publicados en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "La Jornada", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo. Toda vez que la ubicación del inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese exhorto al C. Juez Competente de Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado y de no haber impedimento legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese juzgado y en los lugares de costumbre que conforme a su legislación se decrete, al igual que de crearlo conveniente ordene la publicación en la Gaceta del Estado.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

11-A1.-5 y 15 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FIDEICOMITENTES HERNAN RODRIGUEZ PEREZ Y ADOLFO RODRIGUEZ CABELLO, FIDUCIARIA FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. FIDEICOMISARIOS ISIDRO RODRIGUEZ RECIO, LICENCIADO ANTONIO RIVAPALACIO, FERNANDO GARCIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. Y SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. FIDEICOMISARIO MARIA GUADALUPE TOSTADO RAMIREZ Y FIDUCIARIO BANCO MEXICANO, S.A.

PETRA MARIA CEJUDO PIÑA, por su propio derecho, en el expediente número 513/03-1, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 11, de la calle Cuernavaca número 42, de la Colonia Jardines de Guadalupe en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 26; al sur: 20.00 m con lote 22; al oriente: 7.00 m con calle Cuernavaca; y al poniente: 7.00 m con lote 25, con una superficie de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1548-B1.-26 noviembre, 8 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

LADISLAO BLANCAS CALDERON, por su propio derecho, en el expediente número 382/2003-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 21 veintiuno, de la manzana 429 cuatrocientos veintinueve, de la Colonia Aurora de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.00 m con lote 20 veinte; al sur: 17.00 m con calle Corrido del Norte; al oriente: 09.00 m con lote 38 treinta y ocho; al poniente: 09.00 m con calle Flor, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los once y 11 días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1549-B1.-26 noviembre, 8 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 665/2003.

C. JUAN MIGUEL VILAR LLORENS.

Se le hace saber que la señora MARTHA ALICIA MOTA LIZARRAGA interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil, que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos", reclamándole las siguientes prestaciones: A) disolución del vínculo matrimonial y B) El pago de los gastos y costas que origina el presente juicio. Y por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1547-B1.-26 noviembre, 8 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 529/2003-1.

VIRGINIA HERNANDEZ DE PACHECO.

PAULA MONROY DAVALOS, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil en contra de VIRGINIA HERNANDEZ DE PACHECO, la usucapión respecto del lote 21, manzana 2, calle Cerro del Sombrero, de la Colonia Sagitario número uno, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie aproximada de 119.00 metros cuadrados cada uno y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m linda con lote 22; al sur: en 17.00 m linda con lote 20; al oriente: en 7.00 m linda con lote 2; y al poniente: en 7.00 m linda con calle del Sombrero. Ignorándose su domicilio se emplaza a VIRGINIA HERNANDEZ DE PACHECO para que se presente a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaria de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco de noviembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1552-B1.-26 noviembre, 8 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

MARIA HERNANDEZ BARRON Y JOSE ANTONIO BARRERA DIAZ.

En el expediente número 713/2002, LUZ MARIA ALCAZAR ROMERO, demanda de MARIA HERNANDEZ BARRON, JOSE ANTONIO BARRERA DIAZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, Juicio Ordinario Civil, la usucapión (prescripción positiva) de un inmueble (terreno y construcción), denominado "Las Colonias", ubicado en la calle Aries sin número, lote I, manzana siete, Colonia Las Colonias, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de: 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con Ramona Areola, al sur: 8.00 m colinda con calle Aries, al oriente: 15.00 m con propiedad privada, al poniente: 15.00 m con Lucía Torres y el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a dichos codemandados MARIA HERNANDEZ BARRON Y JOSE ANTONIO BARRERA DIAZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la enderezada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México.- Además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expiden los presentes a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

2338-A1.-27 noviembre, 9 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 563/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EMETERIO JORGE ZAMBRANO ZARATE, en contra de INMOBILIARIA LIBERTY, S.A., reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a favor de la parte actora y la adquisición del inmueble materia del juicio ubicado en calle de Zenzontle número 107, lote 45, manzana 38 del fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: veinte metros y colinda con lote 46, al sur: veinte metros y colinda con lote 44, al oriente: ocho metros y colinda con lote 38 y al poniente: ocho metros y colinda con calle de Zenzontle, con una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados y; B.- La cancelación total de la inscripción del Registro Público de la Propiedad hecha con anterioridad, así mismo la Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, catorce de noviembre del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a ZAMBRANO ZARATE EMETERIO JORGE, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada INMOBILIARIA LIBERTY, S.A., procédase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Entidad citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere.- Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-

**NOTIFIQUESE.-**

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

2339-A1.-27 noviembre, 9 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN A POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 599/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA en contra de GRUPO FUMAO, S.A. DE C.V., y para el efecto de que tenga verificativo la primera almoneda los bienes muebles consistentes en: 1.- Una computadora marca Hewlett Packard, color gris, modelo D5258A, con bocinas sin funcionar con un valor de \$ 1,200.00. 2.- Un CPU marca Hewlett Packard, color gris, con número de serie MXO4503675, en mal estado, con un valor de \$ 1,500.00. 3.- Un teclado marca Hewlett Packard, color gris, serie 5302, en mal estado con un valor de \$ 600.00. 4.- Una impresora marca Cannon, modelo BJC-240, con número de serie EGN65577 en regular estado de conservación con un valor de \$ 1,000.00. 5.- Un scanner marca Hewlett Packard con número de serie CN0871115X en regular estado con un valor de \$ 1,200.00. 6.- Un fax marca Panasonic con número de serie 240767 en regular estado de conservación y funcionando con un valor de \$ 1,800.99. 7.- Una cafetera marca Moulinex, con número de serie DS12850W00 con un valor de \$ 250.00, un radio marca Sound-Sonac, modelo S5306, color gris con un valor de \$ 450.00, misma que se llevará a cabo a las doce horas del veintidos de enero del dos mil cuatro. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 8,000.00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de aviso de este juzgado por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la última publicación y el remate medie un término que no sea menor de siete días al mismo. Se expide la presente a los tres días del mes de diciembre del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

2428-A1.-9, 15 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: LUIS RAMIREZ ANGELES.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 610/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANDREA LARA TENANGUILLO, en contra de LUIS RAMIREZ ANGELES, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva. C).- El pago de alimentos vencidos y no pagados, y otras prestaciones, ignorándose su domicilio, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil tres, se ordenó emplazarlo por este medio, auto antes indicado del tenor literal siguiente: A sus autos el escrito de cuenta presentado por ANDREA LARA TENANGUILLO, visto su contenido y atento el resultado de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal de Metepec, y la Dirección General de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado LUIS RAMIREZ ANGELES, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

4315.-28 noviembre, 9 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. PABLO GONZALEZ.

La C. MARIA LUISA CONDE PEREDO, ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, en el expediente número 576/2003, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno denominado Falda de Cocotl, ubicado en el pueblo de San Dieguito, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 93.80 m con Francisco Flores; al sur: 94.20 m con vereda; al oriente: 29.50 m con vereda; y al poniente: 54.30 m con Margarita Segura, con una superficie total aproximada de 3,659.87 metros cuadrados y como consecuencia la cancelación y tildación relativa a la inscripción en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 24, a fojas 32, del libro 91, volumen segundo, de la sección cuarta de fecha 21 de julio de 1930 a favor de PABLO GONZALEZ, asimismo, le demanda el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, manifestando que el inmueble lo posee desde hace veinticuatro años por compra venta que celebrará con usted en el año de 1979, haciéndole mejoras, siendo su posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. La juez dio entrada a la demanda y como la parte

actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Texcoco, México, de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

4464.-12, 23 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 392/01, C. CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado general, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de MARIA DE LA LUZ SAENZ RAMIREZ, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice: Toluca, a veinte de octubre del año dos mil tres. Por presentada a CLAUDIA IVONNE SANCHEZ RUIZ, con el escrito de cuenta y anexos que exhibe, promoviendo por su propio derecho, visto su contenido, con fundamento en los artículos 97, 104 y relativos del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas, atento a que acredita interés jurídico con los anexos exhibidos, derivado del CONVENIO DE CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS Y CREDITICIOS por el cual RECUPERFIN COMERCIAL, S. R.L. DE C.V., cedió todos los derechos crediticios y litigiosos a la señora CLAUDIA IVONNE SANCHEZ RUIZ, de los cuales ahora es propietaria, respecto de la deudora MARIA DE LA LUZ SAENZ RAMIREZ, por lo tanto se tiene por substituida a la actora RECUPERFIN COMERCIAL, S.R.L. DE C.V., por la señora CLAUDIA IVONNE SANCHEZ RUIZ, para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto háganse las anotaciones en el libro de Gobierno respectivo; y mediante notificación personal dese vista a la demandada MARIA DE LA LUZ SAENZ RAMIREZ, en el domicilio en que fue requerida ubicado en calle El Pipila número 404, casa 45, Residencial Zinacantepec, México, para que manifieste en el término de tres días lo que a su derecho corresponda con el escrito que se provee. Y toda vez que en autos obran los informes de la Policía Judicial y Autoridad Municipal de Zinacantepec, México, en los que se ha informado a este juzgado que no se localizó el domicilio actual de la demandada MARIA DE LA LUZ SAENZ RAMIREZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, notifíquese a MARIA DE LA LUZ SAENZ RAMIREZ, por medio de edictos que deberán publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, debiendo a su vez fijar en la tabla de avisos de este tribunal una copia íntegra del presente proveído por el tiempo que deberán realizarse las publicaciones de los edictos respectivos, a fin de que la misma esté en la posibilidad de desahogar la vista ordenada por auto de veinte de octubre del dos mil tres.

Toluca, México, a primero de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4447.-10, 22 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. EUGENIO CALDERON CANTU.

La señora MADAI HERNANDEZ JIMENEZ, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 291/03, A).- El divorcio necesario, derivado de la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- La pérdida de la patria potestad, del menor habido dentro del matrimonio ALEXIS CALDERON HERNANDEZ, en virtud del abandono de que ha sido objeto, C).- Dictada que sea la sentencia del divorcio, enviar copia debidamente certificada al C. Oficial del Registro Civil de Tejupilco de Hidalgo, Estado de México, a efecto de que sea registrado el asiento respectivo. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del Ordenamiento Legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a veintisiete de noviembre del dos mil tres.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

4488.-12, 23 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que MARIA YOLANDA OLIMPIA ANDONAEGUI FLORES, albacea de la sucesión a bienes del señor MAXIMINO ANDONAEGUI AVIDA, promueve en el expediente número 875/2003-1, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, respecto del predio denominado "El Calle y La Barata", ubicado en la calle Morelos número 133, Colonia San Pedro Xalostoc, C.P. 55310, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos en 24.20 linda con calle Morelos, en 17.20 m linda con Miguel Andonaegui y en 22.00 m linda con Alberto Silva; al sur: en tres tramos en 13.60 m linda con Esther Andonaegui, en 27.14 m linda con calle Justo Sierra y en 22.60 m linda con Bernabé Sánchez; al oriente: 62.50 m linda con Esther Andonaegui; y al poniente: 14.70 m linda con Miguel Andonaegui, 17.60 m linda con Maria Encarnación Reyes, en 1.50 m linda con Alberto Silva, en 20.10 m linda con Quirino Ramirez, 10.30 m linda con Bernabé Sánchez, con una superficie de 2,265.44 metros. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer comparezca a hacerlo valer ante este juzgado.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación diaria, se expiden a los diez días del mes de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2463-A1.-15 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 224/2000-2.

En los autos del juicio ordinario civil terminación de copropiedad, que en este Juzgado sigue FLORA AYALA RIVERO, en contra de DELFINA CRUZ HERNANDEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas con treinta minutos del día veintiséis de enero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la venta judicial del siguiente bien inmueble el lote de terreno número veinte, de la manzana número dos, Sección "A", del Fraccionamiento Lomas de Cristo, Sociedad Anónima, ubicado en el Pueblo de Coatlinchán, de este Municipio y Distrito Judicial mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Circuito Acolhuacán; al sur: 10.00 metros y colinda con Fraccionamiento Lomas de San Esteban; al oriente: 25.00 metros con lote diecinueve; y al poniente: 25.00 metros con lote veintiuno, con una superficie de 250.00 doscientos cincuenta metros cuadrados; para lo cual convóquense postores para la venta judicial, por medio de edictos, mismos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, sirviendo de base para la venta judicial la cantidad de (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate no menos de siete días hábiles. Debiéndose notificar el presente proveído personal a la parte demandada en el inmueble objeto del remate, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida número 1023, del libro primero, del volumen ciento cincuenta y siete de la sección primera, con fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres. Por lo anterior, expládense los edictos para los efectos mencionados.

Publíquese por dos veces dentro de siete días en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a primero de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.  
1614-B1.-8 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente 797/03, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ANTONIA YOLANDA RUBI GARCIA, en contra de JOSE MANUEL TENORIO LAGUNAS, demandando de éste último el divorcio necesario por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente y el pago de gastos y costas; fundándose para ello en el hecho de que a partir del día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y dos, el demandado JOSE MANUEL TENORIO LAGUNAS, abandonó a la actora sin motivo alguno y sin avisarle, se ordenó girar oficios a la Autoridad Municipal y a la Policía Judicial, informando éstos, que desconocen su paradero, por lo que el Juez de los autos dictó un proveído de fecha once de noviembre del año en curso, ordenando notificar por edictos al demandado JOSE MANUEL TENORIO LAGUNAS, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía. Fijese una copia en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Tenancingo, México, noviembre diecisiete del dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

4487.-12, 23 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**SARA MAGDALENA IBARRA DE GRAJALES Y JOSE ARTURO GRAJALES ANDRADE.**

En el expediente marcado con el número 784/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VALLARINO RODRIGUEZ JOSE LUIS Y TERESITA VILLEGAS VALLARINO, en contra de SARA MAGDALENA IBARRA DE GRAJALES Y JOSE ARTURO GRAJALES ANDRADE, demandándoles en la vía ordinaria civil: A) La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que la usucapión ha operado en favor de los actores, respecto del terreno y construcción ubicada en Bosques de Bohemia número diez, Fraccionamiento Bosques del Lago, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie total de 360 metros cuadrados y con una construcción de 580 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 11.80 metros con propiedad particular; al sur: en 11.80 metros con circuitos Bosques de Bohemia; al oriente: en 31.31 metros con propiedad particular; al poniente: en 31.30 metros con propiedad particular; B) La cancelación de la inscripción que aparece inscrita a favor de los señores SARA MAGDALENA IBARRA DE GRAJALES Y JOSE ARTURO GRAJALES ANDRADE que aparece en el certificado de inscripción que se acompaña a la demanda. Haciéndole saber a los demandados SARA MAGDALENA IBARRA DE GRAJALES Y JOSE ARTURO GRAJALES ANDRADE, que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se realice la última publicación. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Cuautitlán, Izcalli, Méx., a 02 de diciembre de 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica. 2401-A1.-8 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO.**

CONCEPCION FLORES PATLAN, en el expediente número 510/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 15 (quince), manzana 7 (siete), Colonia Juárez Pantitlán, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 16, al sur: 20.00 m con lote 14, al oriente: 7.00 m con calle 17, al poniente: 7.00 m con lote 65, según datos de catastro: con una superficie total de: 140.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, al primer día del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica. 1610-B1.-8 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 743/2003-1a.

PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

PROMOVIDO POR VARGAS HERNANDEZ MARIA

EN CONTRA DE: JESUS CHAVEZ MONROY.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciocho de noviembre y treinta de noviembre del año en curso, y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarla por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra al señor JESUS CHAVEZ MONROY. A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre nuestro menor hijo LUIS EDUARDO CHAVEZ VARGAS. C).- La guarda y custodia de nuestro menor hijo LUIS EDUARDO CHAVEZ VARGAS, durante el tiempo del procedimiento y después de la definitiva, basándose para tal efecto en los siguientes:

**HECHOS**

1.- Con fecha trece de septiembre del año de mil novecientos ochenta y seis, la suscrita MARIA VARGAS HERNANDEZ y mi esposo JESUS CHAVEZ MONROY contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil número uno del municipio de Naucalpan de Juárez, México, como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio, que acompaño a la presente demanda. 2.- De nuestro matrimonio procreamos a nuestro menor hijo de nombre LUIS EDUARDO CHAVEZ VARGAS, como consta en el acta de nacimiento certificada. 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calles de Hiutlapexco número 25 de San Miguel Tecamachalco, Código Postal 53970 Naucalpan de Juárez, México, lugar donde sigo viviendo hasta la fecha. 4.- Hago del conocimiento de su señoría que desde el mes de junio del año 1990, mi esposo, hoy demandado abandonó nuestro hogar conyugal sin que hasta la fecha haya retornado al mismo, y bajo protesta de decir verdad desconozco su domicilio. 5.- De los hechos anteriores tienen conocimiento la SRA. MARIA ELENA VELEZ CORONADO, quien tiene su domicilio particular en las calles de Hiutlapexco número 14, pueblo de San Miguel Tecamachalco, C.P. 53970 Naucalpan de Juárez, Estado de México, y la SRA. MARIA DE JESUS GARCIA GUERRERO, con domicilio en las calles Ocho de Mayo No. 30, Col. Manuel Avila Camacho, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53910, personas a quien me comprometo procesal oportuno.

Por tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de siete en siete días de esta ciudad. Naucalpan de Juárez, México, 28 de noviembre del 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica. 2408-A1.-8 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CATARINO PEREZ GARCIA (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor ISAIAS PEREZ ISLAS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 437/2003, las siguientes prestaciones: a) El cumplimiento del contrato privado de compraventa celebrado entre el suscrito y el demandado el día 20 de diciembre de 1984, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la manzana 95, lote 18, de la Colonia Nuevo Paseo de San Agustín en Ecatepec, Estado de México; b) Como consecuencia el otorgamiento y firma de la escritura ante el Notario Público a favor del suscrito, respecto del inmueble antes mencionado; c) La cancelación de inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que se encuentra a favor del demandado y como consecuencia se inscriba a mi favor en esa dependencia antes mencionada, con una superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con lote 17; al sur: 7.00 metros con Avenida Santa Prisca; al oriente: 14.00 metros con calle Sur 50; y al poniente: 14.00 metros con lote 19. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

4584.-22 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 567/2003-1.  
ISRAEL MORALES VILLEGAS.

Se hace del conocimiento que MARIA GUADALUPE ARAMBURU PEREZ, actora en el presente juicio, demandan en el expediente número 567/2003, relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio), a ISRAEL MORALES VILLEGAS; de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto del inmueble ubicado en calle Hortensia número oficial tres, lote dos, manzana tres, Colonia La Florida, Municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 143, volumen 1201, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre de 1993, con una superficie total de doscientos setenta metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.33 y colinda con propiedad de la vendedora; al sur: 27.33 metros con propiedad de la vendedora; al oriente: 9.91 con camino privado; al poniente: 9.91 metros con propiedad de la vendedora, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres, adquirí la propiedad mediante escritura pública 23450, por contrato de compraventa celebrado con el señor Alfredo Serrano Sánchez, desde esa fecha he venido poseyendo el inmueble de referencia, ejerciendo todos y cada uno de los derechos de propiedad del mismo, resultando que el doce de febrero del 2003, se introdujo en el inmueble de mi propiedad el señor ISRAEL MORALES VILLEGAS.

Se emplaza a ISRAEL MORALES VILLEGAS, por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial, y fijese en la puerta del Tribunal. Ecatepec de Morelos, dos de diciembre del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica. 2406-A1.-8 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

AMADA RAMIREZ RAMIREZ.

EXPEDIENTE: 125/03.  
PRIMERA SECRETARIA.

ALEJANDRO REYES RAMIREZ, le demanda el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario fundamentado en la casual prevista por el artículo 4.90, Fracción XVIII del Código Civil Vigente en el Estado de México.- B).- Como consecuencia de la prestación anterior la disolución del vínculo matrimonial que nos une a la señora AMADA RAMIREZ RAMIREZ y al suscrito.- C).- La custodia provisional y en su momento la definitiva de los menores ORQUIDEA KEREMHAPPUCH, SARAHÍ ALEJANDRA, OBED ALEXANDER, todos de apellidos REYES RAMIREZ, los cuales cuentan con una edad de dieciséis, catorce y doce años de edad respectivamente.- D).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente asunto para el caso de que el demandado se oponga temerariamente al mismo.- Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación que se realice, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo que dura el emplazamiento y con el apercibimiento para la parte demandada que de no comparecer por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía y teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas de la Ley Adjetiva Civil.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, Texcoco, México, veinticinco de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica. 1605-B1.-8 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO DÉCIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

GUDELIA BONILLA VIUDA DE ESPINOZA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 934/2003, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), del inmueble ubicado en el segundo Barrio de Cahuacán, México, con domicilio actual en Avenida Cinco de Mayo, número ciento cuarenta y cuatro, segundo Barrio de Cahuacán, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, de acuerdo a los siguientes hechos.

1.- En el año de mil novecientos setenta y tres, comencé a poseer de manera pacífica, continua y pública, así como de manera ininterrumpida, a título de propietaria el bien inmueble ubicado en el segundo Barrio de Cahuacán, México, con domicilio actual en Avenida Cinco de Mayo, número ciento cuarenta y cuatro, segundo Barrio de Cahuacán, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: en 31.00 m (treinta y un metros), colinda con propiedad de Francisco González con domicilio actual en Avenida Cinco de Mayo número ciento cuarenta y dos en segundo Barrio de Cahuacán en Villa Nicolás Romero, al sur: en 31.00 m (treinta y un metros), colinda con propiedad de Ignacia Peñaloza, con domicilio actual en Avenida Cinco de Mayo, número cuarenta y dos en segundo Barrio de Cahuacán en Villa Nicolás Romero, al oriente: en 36.00 m (treinta y seis metros), colinda con propiedad de Ofelia González Caballero, con domicilio actual en Avenida Adolfo López Mateos, número ciento treinta y siete en el segundo Barrio de Cahuacán en Villa Nicolás Romero, al poniente: en 36.00 m (treinta y seis metros), colinda con calle Avenida Cinco de Mayo. 2.- Asimismo manifiesto que dicho inmueble no se encuentra inscrito a favor de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México y no pertenece a ningún régimen ejidal o comunal. Y se le hace saber a las personas que crean con mejor derecho para que comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad donde se haga la citación. - Atizapán de Zaragoza, veinticinco de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

2454-A1.-15 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 929/2003.

HIPOLITO ALEJO DIAZ.

JULISSA VELASCO RAMIREZ, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, en la que le reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, ya que desde el día quince de julio del dos mil uno, el demandado se salió del domicilio conyugal a buscar trabajo y ya no regreso, hasta la fecha; y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, además el Secretario de Acuerdos fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 170 y 182 del libro primero del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, dado en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil tres.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1551-B1.-26 noviembre, 8 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

En el expediente número 143/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. RUTILO CEDILLO SALAZAR, endosatario en procuración de RAMON CEDILLO ELIZALDE en contra de CARMELA DELGADO PONCE y MA. DE LOURDES PELAEZ DELGADO, con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1063 del Código de Comercio en relación a los artículos 1.134, 1.135, 1.136, 1.138, 2.234 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día catorce de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del predio ubicado en carretera Cuautitlán Zumpango, sin número, Barrio San Pedro del Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo los siguientes datos registrales libro I, sección Primera, partida 863, volumen XX, en fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, y en el lugar en donde se encuentra el bien inmueble materia del remate, sirviendo de base para el remate y postura legal la que cubra el precio de avalúo, cantidad que fue fijada por los peritos en \$851,256.20 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), valor total del bien inmueble. Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2461-A1.-15 diciembre, 5 y 8 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. EMMA HERRERA DE LA ROSA.

En el expediente número 323/2003, el señor MIGUEL ROJAS GONZALEZ, promovió, juicio ordinario civil, demandando de EMMA HERRERA DE LA ROSA, el divorcio necesario y como consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial, fundándose para ello en lo preceptuado por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, y el pago de gastos y costas; en el que se ordenó emplazar por edictos a dicha demandada, mismos que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, como lo es el periódico Ocho Columnas, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se realice, para dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, fijándose además una copia del edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento y con el apercibimiento para la parte demandada que de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial.- Se expide el presente a los veinte días del mes de octubre del dos mil tres.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

1611-B1.-8 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 1676/98, relativo al Juicio Jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia del señor TEODORO GUEVARA PEREZ, promovido por ALFREDO GUEVARA PEREZ, el Juez Segundo de lo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha once de noviembre del año dos mil tres, ordenó citar al señor TEODORO GUEVARA PEREZ, con fundamento en el artículo 651 del Código Civil aplicable, por medio de edictos que se publicarán por tres meses, con intervalos de quince días, en los periódicos de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el último domicilio del ausente, que lo fue el ubicado en Planta Ixtapaltongo número 30, Colonia Electra de Tlalnepantla, Estado de México. Haciéndose constar que el representante legal del ausente señor TEODORO GUEVARA PEREZ, lo es ALFREDO GUEVARA PEREZ, quien tiene como domicilio el ubicado en la casa número 50 de Retorno 507, Colonia Unidad Modelo, Delegación Iztapalapa, Código Postal número 09090, Distrito Federal. Se expide el presente el día veintuno de noviembre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

2366-A1.-1 y 18 diciembre, 5 y 20 enero, 4 y 19 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 11270/2003, ELVIRA RENDON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos No. 204, en San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda, al norte: 11.90 m con calle José María Morelos, al sur: 11.90 m con Ismael Bernal González, al oriente: 16.00 m con Leodegario Rendón Hernández, al poniente: 16.00 m con José Rendón Hernández. Superficie: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de diciembre del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4602.-24, 30 diciembre y 5 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1461/478/03, MAYA RODRIGUEZ ENRIQUE, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con construcción, ubicado en términos del pueblo de Zepayautla, municipio de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 5.42 m con Porfirio Maya Rodríguez, sur: 5.42 m con Enrique Maya Rodríguez, oriente: 10.71 m con Eulalio Ortega Montalvo, y poniente: 10.71 m con Inocente Maya Vázquez. Superficie: 58.05 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 19 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4623.-30 diciembre, 5 y 8 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1438/473/03, JESUS GARCIA RUIZ, en representación y para su hija ETELBINA GARCIA ACACIO Y PARA SU YERNO RODRIGO MORALES GONZALEZ, para quienes adquiere en copropiedad, pro-indiviso y por partes iguales, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 36.50 m con Francisca García Flores, sur: en dos líneas, 40.00 m en una y 10.00 m en la otra con María Trinidad Pérez Millán, oriente: 7.70 m con María Trinidad Pérez Millán, poniente: 29.40 m con la carretera a Zacango. Superficie aproximada de: 802.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4604.-24, 30 diciembre y 5 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 12037/44/03, SOFIA TAMARIZ TOLEDANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda, al noreste: 64.70 m con Alfonso Aguilar, al suroeste: 67.30 m con Silveria Guzmán, Antonio Buendía José Carrasco y otra, al noroeste: 62.40 m con Alfonso Aguilar, al sureste: 61.30 m con Alfonso Aguilar. Superficie aproximada de: 4,047.31 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12284/2003, MARIO CARCAÑO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Titicaltitla", mide y linda, al norte: 12.10 m con Marcos López Mendoza, al sur: 12.10 m con Mauro López Mendoza, al oriente: 16.15 m con Lucio Marco Antonio Gómez Constantino, al poniente: 16.15 m con paso de servidumbre y hacia la calle Atenógenes Santamaría. Superficie aproximada de: 195.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12026/43/03, GLORIA ELEAZAR TAMARIZ TOLEDANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino a Los Reyes en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 106.00 m con Galdina García, al sur: 106.65 m con

Pedro Negrete, al oriente: 59.60 m con Jesús Negrete, al poniente: 59.60 m con camino Zentlalpan a Aldea de Los Reyes. Superficie aproximada de: 6,291.31 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12286/03, LOURDES CASTILLO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Ayecac Primero", mide y linda, al norte: 10.10 m con María Luisa Lara Castillo, 24.20 m con José Alfredo Rodríguez B., al sur: 35.80 m con Humberto Castillo Flores, al oriente: 7.26 m con Avenida Cuauhtémoc, al poniente: 13.40 m con Gerónimo Lara Rocha, 1.10 m con María Luisa Lara Castillo. Superficie aproximada de: 369.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12285/03, ROQUE MACISTE LARA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 18.50 m con Blanca López Rocha, al sur: 18.50 m con Río de la Verdura, al oriente: 20.60 m con Roque Maciste Lara Castillo, al poniente: 20.60 m con Avenida Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 381.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12283/2003, MARIA LUISA LARA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Ayecac", mide y linda, al norte: 10.26 m con Alejandro Galicia, al sur: 10.10 m con Lourdes Castillo Ramírez, al oriente: 14.50 m con José Alfredo Rodríguez B., al poniente: 13.56 m con Gerónimo Lara y Benito Suárez. Superficie aproximada de: 142.82 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12415/60/03, TERESA EDITH CRESPO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Sto. Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 8.80 m con

Av. Hidalgo, al sur: 9.40 m con Hermeinda Rojas Sánchez, al oriente: 29.54 m con Gerónimo Velázquez, al poniente: 29.54 m con Hermeinda Rojas Sánchez. Superficie aproximada de: 269.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12407/58/03, ANDRES DOMINGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Hank González S/N de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 15.00 m con Florencio Arroyo López, al sur: 12.00 m con calle Hank González, al oriente: 37.10 m con Jenoveva de Anda Gallardo, al poniente: 37.60 m con Valentín Julián Aquino. Superficie aproximada de: 564.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12414/59/03, RAYMUNDO AGUILAR IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlattecuahuacán, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 20.40 m con Gilberto Martínez Muñoz, al sur: 20.40 m con calle del Carmen, al oriente: 34.40 m con Raymundo Aguilar Ibañez, al poniente: 28.14 m con Isabel Resenos Tableros. Superficie aproximada de: 637.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12308/57/03, MARIA DEL PILAR URIBE RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Zacatlale", mide y linda, al norte: 9.70 m con calle Benito Juárez, al sur: 9.50 m con Felipe Pacheco, al oriente: 16.20 m con María Gabriela Patricia Uribe Rivera, al poniente: 16.90 m con Mauricio Everardo Uribe Rivera. Superficie aproximada de: 157.22 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12298/54/03, ELOY CRUZ AMBROSIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Col. Independencia Valle de Chalco Solidaridad, municipio de

Chalco, distrito de Chalco, mide y linda, al noreste: 24.00 m con lote tres, al sureste: 10.00 m con calle Oriente Cuatro, al suroeste: 24.70 m con lote cinco, al noroeste: 10.00 m con lote dieciocho. Superficie aproximada de: 243.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12297/53/03, ESPERANZA MARTINEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Nuestra Sra. de los Remedios No. 49, Col. Tres Marias, Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 9.00 m con calle Ntra. Sra. de los Remedios, al sur: 9.00 m con casa construida, al oriente: 22.00 m con lote 50, al poniente: 22.00 m con lote 48. Superficie aproximada de: 198.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12296/52/03, DEMETRIO ALBINO TLATELPA CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda, al noreste: 16.45 m con calle Ntra. Sra. de los Remedios, al sureste: 10.26 m con lote dos, al suroeste: 16.45 m con lote cuarenta y siete, al noroeste: 10.26 m con calle Ntra. Sra. de San Juan. Superficie aproximada de: 178.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12299/55/03, DIOSCORIDES ASCENCIO PERALTA ANGELICA, LILIA PACHECO ORTIZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Valle de Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 8.66 m con lote en construcción, al sur: 8.66 m con calle Norte 9, al oriente: 19.00 m con Evid Fernández Pineda, al poniente: 19.00 m con Alejandra Teolotitla Amaro. Superficie aproximada de: 164.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12130/51/03, MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Telzinco", mide y linda, al

norte: 18.53 m con señora Dominga Santamaría, al sur: 18.53 m con servidumbre de paso, al oriente: 6.00 m con señora Cataina Vázquez Flores, al poniente: 6.00 m con calle Xicotencatl. Superficie aproximada de: 111.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12129/50/03, VICTOR NAVA FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Telzinco", mide y linda, al norte: 18.53 m con servidumbre de paso, al sur: 18.53 m con Facundo Vázquez Mauro, al oriente: 6.00 m con Simón Vázquez Flores, al poniente: 6.00 m con señor Julio Vázquez Flores. Superficie aproximada de: 111.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 9484/87/03, SOLEDAD LEON TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtémoc s/n, Bo. Guadalupe, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 121.50 m linda con Julián Urbán Solaño y Rosa Beltrán Urbán; al sur: 98.00 m 10 cm linda con Santiago Noguez y Santiago Romero; al oriente: 25.90 m linda con calle pública; al poniente: 20.50 m linda con Ascencio Carranza. Superficie aproximada de 2,547.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 13979/518/03, OSORNIO RAMIREZ MICHAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pensador Mexicano s/n, Pje. "Tlaxomulco", Col. Amado Nervo, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 39.04 m y linda con Juan Manuel Ramírez Sánchez; al sur: mide 38.69 m y linda con Filiberto Ramírez Sánchez; al oriente: mide 13.60 m linda con calle Pensador Mexicano; al poniente: mide 13.60 m y linda con Humberto Guadalupe Urbán García. Superficie aproximada de 528.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 13978/517/03, RAMIREZ SANCHEZ SOFIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pensador Mexicano s/n, Pje. "Tlaxomulco", Col. Amado Nervo, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 40.50 m y linda con calle pública Libertad; al sur: mide 39.72 m y linda con Juan Manuel Ramírez Sánchez; al oriente: mide 29.59 m y linda con calle Pensador Mexicano; al poniente: mide 29.59 m y linda con Marco Antonio Urbán García. Superficie aproximada de 1,187.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 13977/516/03, ANGUIANO ROSILES JOSE RICARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Jazmines s/n, Pje. "Memecalco", Col. Ampl. La Piedad, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con Victor Urbán Olivares; al sur: mide 10.00 m y linda con calle pública; al oriente: mide 19.00 m y linda con Cirino García Pérez; al poniente: mide 19.00 m y linda con Luis Delgado Ramírez. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 13213/481/03, MARIA MARICELA FUENTES MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle pública Prol. Cda. 2 de Marzo s/n, paraje "Tepalcapachichilpa", San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 17.00 m y linda con Nicolás Díaz Grifaldo; al sur: mide 17.00 m y linda con Faustino Hernández Méndez; al oriente: mide 08.00 m y linda con calle pública (Prol. Cda. 2 de Marzo); al poniente: mide 08.00 m y linda con Prop. Hnos. Vázquez Hernández. Superficie aproximada de 144.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 13212/480/03, HILDA MALDONADO CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuitláhuac s/n, Pje. "Barrancatilla", San Miguel Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 08.00 m y linda con calle pública Cuitláhuac; al sur: mide 07.90 m y linda con Lucas Solano Ramírez; al oriente: mide 17.50 m y linda con María Elena Santiago Rivera; al poniente: mide 17.50 m y linda con Fernando Sánchez Galván. Superficie aproximada de 139.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 13211/479/03, JOSE CANDELARIO CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cda. Ricardo Flores Magón s/n, Pje. "Carretotilla", Bo. Guadalupe, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con el vendedor; al sur: mide 10.00 m y linda con calle (Cda. Ricardo Flores Magón); al oriente: mide 15.00 m y linda con Fausto Martínez; al poniente: mide 15.00 m y linda con Isidro Martínez. Superficie aproximada de 155.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 13210/478/03, FLORES ALCALA GABRIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cda. de Michoacán s/n, Pje. "Xocotla", San Juan, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 29.00 m y linda con Valentín Téllez Sánchez y entrada particular de 09.00 m; al sur: mide 29.30 m y linda con Noé Téllez Solano; al oriente: mide 11.10 m y linda con Ignacio Montoro Esquivel; al poniente: mide 13.92 m y linda con María Alvarez Romero. Superficie aproximada de 364.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 14359/539/03, MIRANDA SOLANO JERONIMO SERGIO Y OLIVARES MOLINA DE MIRANDA JUANA GUADALUPE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero No. 60, Pje. "Calvario", Bo. San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 47.37 m y linda con Luis Romero; al sur: mide 45.82 m y linda con Ma. Florentina Olivares Sánchez; al oriente: mide 14.90 m y linda con Luis Rodríguez; al poniente: mide 14.70 m y linda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 689.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 14358/538/03, MONICA GUADALUPE VICENTEÑO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan Escutia s/n, Pje. "Carretotilla", Col. Amado Nervo, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 06.45 m y linda con calle pública Juan

Escutia; al sur: mide 07.18 m y linda con José Calixto Jiménez; al oriente: mide 22.50 m y linda con Francisco Javier Ramírez M.; al poniente: mide 22.50 m y linda con Telésforo Navarro Millán y María Guadalupe Martínez de Navarro. Superficie aproximada de 153.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 3 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 14357/537/03, JUANA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Matamoros No. 9, Pje. "Jajalpa", Santiago Teyahuaco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 17.05 m y linda con Mario Ramírez; al sur: mide 15.65 m y linda con calle pública Matamoros; 1er. Oriente: mide 12.60 m y linda con Cda. Melchor Ocampo de 04.00 m; 2do. oriente: mide 03.77 m y linda con Cda. Melchor Ocampo de 04.00 m; al poniente: mide 15.35 m y linda con Isabel Fuentes Frago. Superficie aproximada de 267.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 3 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 14356/536/03, ARNULFO AVILA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatecas s/n, Pje. "La Cantera", Col. La Cantera, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.80 m y linda con calle pública; al sur: mide 09.80 m y linda con Reynaldo Juárez; 2do. sur: mide 01.00 m y linda con Reynaldo Juárez; al oriente: mide 28.00 m y linda con J. Guadalupe Vázquez Villaruel; 2do. oriente: mide 04.00 m y linda con J. Guadalupe Vázquez Villaruel; al poniente: mide 32.00 m y linda con Alfonso Juárez. Superficie aproximada de 341.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 3 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 14880/204/03, EDUARDO ROJAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Amacapulco", Barrio La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Edo. de México, mide y linda: al norte: en 40.00 m con Margarita Aguayo Pérez; al sur: en 40.00 m con José Flores; al oriente: en 12.70 m con Minerva Martínez Aguayo; y al poniente: en 12.70 m con calle Temascalapa. Superficie aproximada de 508.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tultitlán, México, a 3 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 12009/40/03, ROMULO GREGORIO CASTILLA ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 71.617 m con Lucina Concepción Castilla Acéves; al sur: 87.402 m con María Margarita Castilla Acéves; al oriente: 46.329 m con carretera; al poniente: 38.407 m con Ignacia Alejandrina Castilla Acéves y 7.590 m con Guadalupe Castilla Acéves. Superficie aproximada de 3,507.202 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12012/41/03, MIGUEL ANGEL CASTILLO ROSAS, SARA TIRADO LOPEZ DE CASTILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia número seis, en Santiago Cuauhtenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.00 m con Callejón Privada de Acceso; al sur: 28.00 m con Ernestina Castillo Ibarra; al oriente: 21.10 m con José Trinidad Castillo Ibarra y María Trinidad Rosas de Castillo; al poniente: 22.20 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 606.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12025/42/03, LARA MARTINEZ MA. ALMA OFELIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Soledad de Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 44.00 m con calle de Soledad; al sur: 26.20 m con Río, 17.68 m con Río; al oriente: 36.00 m con calle Morelos; al poniente: 34.70 m con Castillo Mejía Yolanda, 2.60 m con Río. Superficie aproximada de 1,542.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12301/56/03, ELVIA SORIANO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de

Chalco, mide y linda: al norte: 74.00 m con Angel Remigio Soriano Salinas; al sur: 69.50 m con Rafael López; al oriente: 17.00 m con Amado Flores; al poniente: 17.00 m con calle. Superficie aproximada de 1,219.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12122/46/03, MARIA DE LOS ANGELES BELINA OLIVER SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Morelos No. 7, Col. Las Conchitas, San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.00 m con camino; al sur: 14.00 m con Pedro Elizalde; al oriente: 30.10 m con servidumbre de paso; al poniente: 27.00 m con camino. Superficie aproximada de 360.05 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

Exp. 12124/47/03, SALOMON OVIEDO MEORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en san Miguel Nepantla, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 31.70 m con Simón Ortega; al sur: 32.80 m con Galdino Sánchez Ortega; al oriente: 9.45 m con barranca; al poniente: 10.35 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 327.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 4606.-24, 30 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDEROS, ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y DESIGNACION DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DON JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ROBLES TAMBIEN CONOCIDO COMO ANTONIO RODRIGUEZ ROBLES.**

Mediante instrumento número 23,504, extendido el 05 de diciembre del año dos mil tres, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber aparecido testamento de ninguna especie ni oposición alguna, se rindió la INFORMACION TESTIMONIAL respectiva y FUERON RECONOCIDOS universales herederas en la sucesión legítima del finado don José Antonio Rodríguez Robles, su esposa y cónyuge supérstite doña María Yolanda Rodea Hernández, y sus hijos don José Antonio y doña

Zachenka Gabriela de apellidos Rodríguez Rodea quienes en ese acto **ACEPTARON** la herencia universal que legítimamente les corresponde; se **RECONOCIERON** recíprocamente sus derechos hereditarios y **DESIGNARON** albacea a doña María Yolanda Rodea Hernández, quien después de hacerle saber los derechos y obligaciones que el cargo impone, **ACEPTO** y **PROTESTO** también su fiel y leal desempeño, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Cuautitlán

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

4593.-23 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DOÑA MARIA DOLORES RUIZ GUZMAN**

Mediante instrumento número 23,499, extendido el cinco de diciembre del año dos mil tres, ante mí, don Ulises, doña María Esperanza, doña María, don J. Carlos, doña Ma. Carmen y doña Ma. Guadalupe de apellidos Ruiz Guzmán, por su propio derecho en su calidad de hermano de la autora de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de que su finada hermana, haya otorgado testamento alguno, **RADICARON** en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de la finada doña María Dolores Ruiz Guzmán, manifestando que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su nacimiento, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se lo indique, rendiré una información testimonial.

Yo, el notario, en virtud de que según los informes sobre testamento rendidos por el Archivo General de Notarías y el Archivo Judicial del Estado de México, así como por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalneantla, Estado de México, y el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, aparece que no existe testamento alguno, siguiendo los lineamientos del artículo sesenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de siete días hábiles a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las dieciséis horas del día treinta de enero del año dos mil cuatro.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Cuautitlán

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

4594.-23 diciembre y 5 enero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
TEXCOCO, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 228/2003  
POBLADO: MONTECILLLOS  
MUNICIPIO: TEXCOCO  
ESTADO: MEXICO  
ACCION: RESCISION DE CONTRATO  
DE COMRAVENTA

**C. ANTONIO VELAZQUEZ RAMIREZ  
P R E S E N T E**

Mediante ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 23, CON SEDE EN CALLE NEZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, SE ORDENA EMPLAZARLE A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REGION DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEXCOCO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICANDO A USTED PARA QUE A MAS TARDAR EL DIA DE LA AUDIENCIA QUE SE CELEBRARA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, COMPAREZCA ANTE ESTE TRIBUNAL Y CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA POR BONIFICACION MONTOYA FRAGOSO, EN LA CUAL DEMANDA LA RESCISION DE CONTRATO DE COMRAVENTA, DEL POBLADO DE MONTECILLLOS, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

**A T E N T A M E N T E**  
LA C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 23  
LIC. JOSE DIAZ ESPARZA  
(RUBRICA).

5-B1.-5 y 19 enero.

**ODAPAS TECAMAC  
2003-2006****ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**

EL C.P. OSCAR GONZALEZ BASAVE, SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECAMAC (ODAPAS TECAMAC) CERTIFICA Y HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

QUE EN LA DECIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN SU DOMICILIO EN CALLE QUETZALCOATL NUMERO TREINTA Y OCHO COLONIA HUEYOTENCO, MUNICIPIO DE TECAMAC ESTADO DE MEXICO, ESTANDO PRESENTES EL DOCTOR FRANCISCO SUAREZ CORTES, PRESIDENTE DEL CONSEJO; PROFESOR HECTOR MARCELO MORALES OLIVARES, COMISARIO; CONTADOR PUBLICO OSCAR GONZALEZ BASAVE SECRETARIO; CIUDADANO GENARO GARCIA OCAMPO, REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECAMAC; CIUDADANA YESENIA VAZQUEZ GUZMAN, VOCAL VECINAL; CIUDADANO ALFREDO GONZALEZ PEREDA, VOCAL COMERCIAL; CIUDADANO HECTOR ARMANDO CAMPOS MONROY, VOCAL INDUSTRIAL; Y EL DIRECTOR GENERAL INGENIERO HECTOR JORGE CAMPOS MARCHAND, SE DESAHOGO EL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA CONSISTENTE EN LA APROBACION DE LOS PRECIOS PUBLICOS QUE SE COBRARAN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CUATRO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL DOCTOR FRANCISCO SUAREZ CORTES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, SOMETIO A LA CONSIDERACION DEL CONSEJO DIRECTIVO LAS NUEVAS CUOTAS Y TARIFAS QUE REGIRAN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CUATRO Y PARA TAL EFECTO PRESENTO LA PROPUESTA DE LOS PRECIOS PUBLICOS

**CONSIDERANDO**

QUE LA TARIFA POR SUMINISTRO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC ES DE LAS MAS BAJAS, ESTANDO UN VEINTISEIS POR CIENTO ABAJO DEL PROMEDIO DE ALGUNOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE MEXICO.

QUE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO Y EL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS EN SU ARTICULO 136 MANIFIESTAN QUE POR CONCEPTO DE TRATAMIENTO ECOLOGICO DE AGUAS RESIDUALES SE DEBE COBRAR EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 59% DEL SUMINISTRO DE AGUA, Y ACTUALMENTE EN TECAMAC NO SE COBRA ESTE CONCEPTO.

QUE DE ACUERDO A EL GASTO CORRIENTE DEL ORGANISMO Y LOS PROYECTOS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA ES NECESARIO TENER UNA RECAUDACION MAS RICA, QUE PERMITA LLEVAR A CABO ESTOS PLANES, AUNADO A UNA MEJORA EN LO COBRANZA Y NOTIFICACION QUE REPERCUTAN EN MAS INGRESOS.

QUE PARA AL AÑO DOS MIL CUATRO SE ESTIMA UN AUMENTO EN LAS TARIFAS DE AGUA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE UN 20%.

UNA VEZ DISCUTIDA LA PROPUESTA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 96, 98 Y 100 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, Y 139 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, DOCTOR FRANCISCO SUAREZ CORTES SOMETE A VOTACION EL PUNTO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE SE DICTO EL ACUERDO CORRESPONDIENTE QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRECIOS PUBLICOS VIGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE

Por la prestación del servicio de suministro de agua potable, se causaran las siguientes cuotas:

1. Para uso doméstico

a) Con Medidor

El pago por el consumo es bimestral por Metros Cúbicos M3

CONSUMO BIMESTRAL M3	CUOTA MINIMA PARA EL RANGO INFERIOR (\$)	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR (\$)
0-50	149.40	
50.01-75	149.40	3.36
75.01-100	233.40	3.53
100.01-140	321.60	4.76
140.01-200	512.11	6.96
200.01-300	929.53	10.85
300.01-600	2,014.31	22.51
600.01-	8,765.82	27.47

- b) Si no existe aparato medidor o se encuentra en desuso, se pagara bimestralmente los derechos, dentro del segundo mes del bimestre que corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

TOMA 13 MM	CUOTA (\$)
Popular	149.40
Residencial	445.20
TOMA 19-26 MM	3,002.60

2. Para uso no doméstico

a) Con Medidor

1. Comercial

El pago por el consumo es mensual por Metros Cúbicos M3

CONSUMO MENSUAL M3	CUOTA MINIMA PARA EL RANGO INFERIOR (\$)	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR (\$)
0-50	209.16	
50.01-75	209.16	5.32
75.01-100	342.16	6.44
100.01-140	503.16	6.99
140.01-200	782.82	14.21
200.01-300	1,635.56	20.75
300.01-600	3,710.46	39.86
600.01-	15,669.54	47.09

2. Industrial

El pago por el consumo es mensual por Metros Cúbicos M3

CONSUMO MENSUAL M3	CUOTA MINIMA PARA EL RANGO INFERIOR (\$)	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR (\$)
0-50	627.48	
50.01-75	627.48	14.43
75.01-100	988.28	16.57
100.01-140	1,402.42	18.45
140.01-200	2,140.33	18.82
200.01-300	3,269.80	20.75
300.01-600	5,344.70	39.86
600.01-	17,303.78	47.09

- b) Si no existe aparato medidor o se encuentra en desuso, se pagara mensualmente los derechos, dentro del segundo mes del bimestre que corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

DIAMETRO DE LA TOMA	CUOTA (\$)
13 MM	489.78
19 MM	5,092.69
25 MM	8,321.91
32 MM	12,391.33
39 MM	15,551.98
51 MM	26,261.22

3. Los propietarios o poseedores de predios con o sin construcción que tengan acceso a la red general de agua potable y no estén conectados a la misma, pagaran bimestralmente de acuerdo a lo siguiente:

LOTE BALDIO	CUOTA (\$)
Popular	74.70
Residencial	222.60

Tratándose de fraccionamientos o conjuntos urbanos, esta obligación iniciará al momento de ser recibidos por el Municipio.

4. El Organismo tendrá la facultad de instalar los medidores correspondientes, a costa de los usuarios. Por lo que se refiere al aparato medidor se pagara por concepto de cuota lo siguiente:

CONCEPTO	CUOTA (\$)
Derechos al Servicio Medido	580.80
Instalación	187.20
Costo del Medidor	432.00
TOTAL	1,200.00

5. Procede la derivación de toma de agua para uso doméstico y no doméstico en los siguientes casos:

- Para que surtan predios ubicados en calles que carezcan del servicio publico de agua potable.
- Para que los giros y establecimientos que independientemente formen parte de un edificio, se surtan de la toma de éste.

Los propietarios o poseedores de los predios, giros o establecimientos que se surtan de agua por medio de la derivación que autorice el Organismo, deberán pagar el 50% de la cuota bimestral correspondiente al diámetro de la derivación si la toma no tiene medidor; si hay medidor, pagaran de acuerdo a la tarifa de consumo del punto l inciso a), anteriormente descrito. Por la derivación se deberá de efectuar un pago de derechos único de:

Derivación	CUOTA (\$)
Derechos	365.56
IVA	54.83
TOTAL	420.39

Independientemente del consumo, los propietarios o poseedores de predios que den su conformidad para establecer la derivación, además de pagar su propio consumo en los términos de ley, están obligados solidariamente a pagar la cuota correspondiente a las derivaciones.

6. Por la prestación de los servicios de conexión de agua y drenaje, consistente en las instalaciones y realización física de las obras para la toma y descarga de agua potable y residual, en su caso, respectivamente causaran y pagaran las cuotas conforme a lo siguiente:

- Uso Doméstico

Conexión Agua	CUOTA (\$)
Derechos	1,218.54
IVA	182.78
TOTAL	1,401.32

Conexión Drenaje	CUOTA (\$)
Derechos	812.24
IVA	121.84
TOTAL	934.08

## b) Uso no Doméstico

Conexión Agua	13 MM	19 MM	25 MM	32 MM	39 MM	51 MM
Derechos	4,647.54	6,108.47	9,980.24	14,884.12	18,583.94	31,403.34
IVA	697.13	916.27	1,497.04	2,232.62	2,787.59	4,710.50
TOTAL	5,344.67	7,024.74	11,477.28	17,116.74	21,371.53	36,113.84

Conexión Drenaje	100 MM	150 MM	200 MM	250 MM	300 MM	380 MM
Derechos	3,098.40	4,072.44	6,653.39	9,922.86	12,389.28	20,935.56
IVA	464.76	610.87	998.01	1,488.43	1,858.39	3,140.33
TOTAL	3,563.16	4,683.31	7,651.40	11,411.29	14,247.67	24,075.90

El pago de estas cuotas comprende la totalidad del costo de los materiales utilizados y el trabajo que se realice para su conexión desde la red hasta la terminación del cuadro medidor, tratándose de agua potable y en el caso de drenaje, hasta el punto de descarga domiciliaria.

En el caso de unidades multifamiliares, las cuotas de conexión se aplicaran para cada vivienda. Tratándose de viviendas de interés social y popular, las cuotas a que se refiere este artículo, se reducirán en un 50%. No causan las cuotas de este precepto las viviendas de tipo social progresiva.

7. Por la recepción para su tratamiento o manejo ecológico de los caudales de aguas residuales, originados o derivados de los predios destinados a actividades distintas a las industriales, se pagaran derechos conforme a lo siguiente:

- a) Para usuarios que se abastezcan de la red de agua del Organismo, el monto de los derechos será:

Concepto	CUOTA (\$)
Derechos	59% del consumo de agua

- b) Para usuarios que se abastezcan de fuentes distintas a la red de agua del Organismo, el monto de los derechos será:

## 1. Uso Doméstico

Concepto	CUOTA (\$)
Toma Popular	88.38
Residencial	271.55

## 2. Uso no Doméstico

DIÁMETRO DE LA TOMA	CUOTA (\$)
13 MM	288.97
19 MM	3,004.69
25 MM	4,909.93
32 MM	7,310.88
39 MM	9,175.67
51 MM	15,494.11

Los montos de los derechos previstos se pagaran conjuntamente con los correspondientes a los servicios de suministro de agua potable, dentro de los plazos previstos.

En los casos en que no se paguen derechos, por el suministro de agua potable, porque el abastecimiento se hace de una fuente distinta a la red de agua del Organismo, el pago de los derechos previstos en este inciso se hará en forma bimestral ante las cajas receptoras del Organismo, conforme a la notificación que se hará llegar al domicilio del usuario.

8. Por la expedición de certificados de documentos se pagaran las cuotas conforme lo siguiente:
- a) Por certificaciones de no adeudo relativas a los servicios de agua potable y aportaciones de mejora, por cada una:

Concepto	CUOTA (\$)
Certificado de No Adeudo	202.18
Cambio de Nombre	139.00

**Nota:**

Para este efecto y conforme a los tipos de construcción y calidad de los servicios, las comunidades se clasifican en:

1. **Habitacional Popular;** 2. **Habitacional Residencial;** 3. **Comercial;** y 4. **Industrial**

**Habitacional Popular.** Se ubican en poblados o colonias, producto de asentamientos espontáneos no planificados, en donde predominan edificaciones recientes de tipo económico, generalmente conforman periferias de algunos pueblos y localidades.

**Habitacional Residencial.** Corresponde a colonias y fraccionamientos planificados, con traza modernista o generalmente en la periferia o dentro de la zona consolidada.

**Comercial.** Zonas destinadas al comercio en la zona urbana, asentadas en forma espontánea en áreas de gran circulación peatonal y vehicular, asimismo en zonas predestinadas como mercados, centros de abastos o supermercados.

**Industrial.** Son los que se destinan a las actividades fabriles.

Los precios aquí señalados entraran en vigor un día después de su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, de conformidad al artículo 5 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En Tecâmac, Estado de México a 15 de Noviembre del año 2003, se aprobaron los precios públicos del 2004, firmando los integrantes del Consejo

Dr. Francisco Suárez Cortés  
Presidente  
(Rúbrica).

Profr. Héctor Marcelo Morales Olivares  
Comisario  
(Rúbrica).

C. Genaro García Ocampo  
Representante H. Ayuntamiento  
(Rúbrica).

C. Yesenia Susana Vázquez Guzmán  
Vocal Vecinal  
(Rúbrica).

C. Alfredo González Pereda  
Vocal Comercial  
(Rúbrica).

C. Héctor Armando Campos Monroy  
Vocal Industrial  
(Rúbrica).

Ing. Héctor Jorge Campos Marchand  
Director General  
(Rúbrica).

C.P. Oscar González Basave  
Secretario  
(Rúbrica).